REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte N° 1849/2009

Montevideo, 5 de julio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 108/012

VISTO: Los antecedentes relacionados con el procedimiento licitatorio N° 06/2009 realizado por el Servicio Nacional de Sangre para el "Suministro de reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades transmisibles por transfusión", cuya adjudicación fuera dispuesta por Resolución N° 07/010 de fecha 21 de enero de 2010 y reiterada por Resolución N° 87/010 de fecha 18 de junio de 2010.

RESULTANDO: I) que el producto adjudicado a la firma Cabinsur S.A. para el ítem N° 7 "Anticuerpos anti T cruzi (Chagas)", marca Wiener, opciones A y B, no ha tenido la performance esperada en la metodología automatizada, generando un porcentaje elevado de falsos positivos.

II) que por Resolución del Servicio Nacional de Sangre de fecha 5 de junio de 2012 se decidió discontinuar el uso de ese reactivo y solicitar a esta Unidad la compra directa por excepción de un reactivo sustitutivo.

CONSIDERANDO: I) las razones expuestas y las medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Sangre.

- II) la urgente necesidad de sustituir del reactivo en cuestión, la que se encuentra amparada en lo dispuesto por el numeral 2) del literal C) del artículo N° 33 del TOCAF.
- III) que en fecha 29 de junio, Cabinsur S.A. prestó su conformidad ante esta Unidad respecto de lo actuado.

ATENTO: a lo expresado y lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Autorizar excepcionalmente al Servicio Nacional de Sangre a comprar en forma directa el Item N° 7 "Anticuerpos anti T cruzi (Chagas)", al amparo de lo dispuesto por el numeral 2) del literal C) del artículo N° 33 del TOCAF, mientras se encuentre en vigencia la Licitación Pública N° 06/2009 para el "Suministro de reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades transmisibles por transfusión".

- 2°) Notificar a la firma Cabinsur S.A.
- 3°) Comunicar al Servicio Nacional de Sangre.
- 4°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5°) Comunicar al Tribunal de Cuentas y remitir al Servicio Nacional de Sangre.

Cra. SOLANGE NOGUES

Directora Ejecutiva de la

Unidad Centralizada de Adquisiciones del

Ministerio de Economia y Finenzas